

**ANEXO 1.****FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S)
AUXILIAR(ES)****SEDE PALMIRA**

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria:** Vinculación de un (1) estudiante auxiliar para realizar actividades de apoyo en la Oficina de Gestión Ambiental
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:** Oficina de Gestión Ambiental
- **Número de la Convocatoria:** 059
- **Fecha de publicación de la convocatoria:** 18 abril 2024
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** Apoyo a la gestión administrativa de la Oficina de Gestión Ambiental

- **Dirigida a estudiantes de:** Pregrado

- **Número de estudiantes a vincular:** Uno (1)

- **Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)**

a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.

b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.

c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.

e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.

f. No haber tenido sanciones disciplinarias.

- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

- **Perfil:**

- Haber cursado y aprobado al menos el cincuenta por ciento (50%) del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Ambiental.

- Disponibilidad de tiempo de 15 horas/semana.
- Conocimientos en labores de gestión documental.
- Manejo de Herramientas Ofimáticas: Microsoft Word, Excel y Power Point.

- Actividades a desarrollar:

- Apoyo en procesos de archivo digital y físico para cumplir con el plan de mejoramiento del Archivo General de la Nación.
- Apoyo en actividades de la Oficina de Gestión Ambiental como alistamiento, envío y entrega de correspondencia.
- Apoyo en las actividades administrativas de la Oficina de Gestión Ambiental.

6. Modalidad de las actividades: Presencial

7. Disponibilidad de tiempo requerida: 15 horas semanales

8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: \$ 600.000 mensuales

9. Duración de la vinculación: Dos (2) meses.

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Forma de selección:

- Cumplimiento de requisitos: Documentos completos y firmados
- Puntaje Básico de Matrícula (PBM)
- Promedio Aritmético Ponderado Acumulado (P.A.P.A.)
- Haber cursado y aprobado al menos el cincuenta por ciento (50%) del plan de estudios del programa curricular en el que se encuentre matriculado.
- Disponibilidad y cumplimiento de tiempo de 15 horas/semana durante el tiempo de vinculación.
- Conocimiento relacionado con las actividades que se proponen en la Convocatoria.
- Manejo de Herramientas Ofimáticas: Microsoft Word, Excel y Power Point.

11. Términos para presentación de documentos:

- Correo electrónico y horario de recepción: sga_pal@unal.edu.co

- Fecha de cierre de convocatoria: 25 de abril 2024 – Hora de cierre: 4:00 p.m.

- Documentación requerida:

- Formato Único de Hoja de Vida http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf
- Historia Académica (SIA)
- Certificado de notas (SIA)
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía legible
- Horario de clases (SIA – vista semana o por bloques)
- Fotocopia del recibo de pago expedido por la Universidad
- Fotocopia soporte del pago en banco o por otros medios financieros

- Responsable de la convocatoria:

- o Nombre: Diego Fernando Mejía Carmona
- o Correo: sga_pal@unal.edu.co
- o Teléfono (o extensión): 35186

12. Términos de la publicación de resultados:**- Fecha de publicación de resultados: 30 abril 2024**

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares No. 059 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.